



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 10 JUN 2015

VISTO: La Resolución N° 34 de fecha 03/03/2015, aprobada en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, en la que se autoriza el Certificado Final de Estudio del alumno PAPINI, FRANCISCO, legajo N° 08-39430, de la especialidad Ingeniería EN Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que posteriores actuaciones sobre el expediente de trámite de solicitud de diploma han revelado una anomalía en la situación académica del solicitante.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referendum del Consejo Superior)

Artículo 1) Anular la Resolución N° 34 de fecha 03/03/2015, dictada oportunamente para el alumno PAPINI, FRANCISCO, Legajo N° 08-39430, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 306

UTN FAC. REG. ROS.
KA

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano